

Decreto Nº 4027, que autoriza la impresión de sellos para Documentos.
(G. O. Nº 9320, del 23 de Noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4027

VISTA la Ley Nº 2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza la siguiente impresión de sellos para Documentos:

400,000 (CUATROCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$4.00, numerados del 400001 al 800000, color rojo, en papel especial engomado, no tropicalizado.

La impresión de estos sellos se hará con los mismos tamaño y diseño que las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, a 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4028, que aprueba la Resolución Nº 126-73-C, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9320, del 23 de Noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4028

CONSIDERANDO que la firma WILBERT N. PARK-